

PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2021.

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Título X dedicado a los municipios con régimen de gran población, en el Art. 127.1.b), establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación del Proyecto de Presupuestos.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero de la citada Ley en materia de presupuestos, regulan el procedimiento y contenido de los presupuestos locales. De acuerdo con lo dispuesto por estas normas, el Proyecto de Presupuestos 2020 que se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno se integra por los siguientes documentos:

A. PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA:

1. MEMORIA DE ALCALDIA
2. INFORME DE INTERVENCION
3. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
4. BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO
5. ESTADO DE GASTOS
6. ESTADO DE INGRESOS
7. ANEXO DE PERSONAL
8. ANEXO DE INVERSIONES
9. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES
10. ANEXO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
11. PLAN Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACION CUATRIENAL

12. RELACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS. ANUALIDAD PARA EL EJERCICIO 2021

13. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

14. AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

15. CUENTA LIQUIDADORA DEL PMS

B. PROYECTO DE ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS, MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO:

1. Radio Televisión Marbella, S.L.
2. Puerto Deportivo Marbella, S.A.
3. Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, S.L.
4. Memoria de actuación de Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L.
5. Memoria y Presupuestos de las siguientes sociedades:
 - Actividades Deportivas 2.000, S.L.
 - Control de Limpieza, Abastecimiento. y Suministros 2.000, S.L.
 - Compras 2.000, S.L.
 - Contratas 2.000, S.L.
 - Control de Servicios Locales, S.L.
 - Eventos 2.000, S.L.
 - Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.
 - Jardines 2.000, S.L.
 - Patrimonio Local, S.L.
 - Plan Las Albarizas, S.L.
 - Planeamiento 2.000, S.L.
 - Sanidad y Consumo 2.000, S.L.
 - Suelo Urbano 2.000, S.L.
 - Tributos 2.000, S.L.
 - Turismo Ayto. Marbella 2.000, S.L.

C. ESTADO DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

- **Excmo. Ayuntamiento de Marbella**
- **Sociedades Municipales**

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella que engloba las Sociedades Mercantiles Puerto Deportivo de Marbella, S.A. , Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, Radio Televisión Marbella y Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L., así como la Memoria de Actuaciones de las Sociedades Actividades Deportivas 2000, S.L., Control de limpieza, abastecimiento y suministros 2.000, S.L., Compras 2.000, S.L., Contratas 2.000, S.L., Control de Servicios Locales, S.L., Eventos 2.000, S.L., Gerencia de obras y servicios Marbella, S.L., Jardines 2.000, S.L., Patrimonio Local, S.L., Plan Las Albarizas, S.L., Planeamiento 2.000, S.L., Sanidad y Consumo 2000, S.L., Suelo Urbano 2.000, S.L., Tributos 2.000, S.L. y Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal.

TERCERA: Aprobar la Masa Salarial.

En Marbella a fecha de firma electrónica

Fdo: Ángeles Muñoz Uriol
Alcaldesa-Presidenta



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

8645152598b3839b33177032d52182466da01845

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

23/11/2020 13:49:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8645152598b3839b33177032d52182466da01845

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013878_2020_00000000000000000000004540883

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 23/11/2020 13:45:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8645152598b3839b33177032d52182466da01845

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf